

002072
000439Municipalidad Distrital
de Yanacancha

República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

Resolución de Alcaldía

N° 0192-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 21 de julio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

El Memorando N° 0239-2022-AMDY-PASCO, de fecha 21 de julio de 2022, emitido por Alcaldía, Carta N° 0238-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 21 de julio de 2022, de la Gerencia Municipal, por la cual se ordena mediante acto administrativo concluir la designación del Gerente de Infraestructura y Urbanismo de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su artículo 8° señala: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, concordante con el artículo 39° parte in fine del mismo cuerpo legal que señala: "Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, de conformidad al art 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa, aprobada por el Decreto Legislativo 276; establece que la DESIGNACION de un cargo de confianza se efectúa por decisión del Titular del Pliego;

Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del alcalde entre otras: "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...)" (el subrayado es nuestro);

Que, la designación es una acción administrativa de personal de carácter temporal, que no conlleva estabilidad en el cargo para el servidor de carrera, ni estabilidad laboral para quien no pertenece a la misma; requiriéndose plaza vacante debidamente presupuestada en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP. y presupuesto analítico de Personal – PAP y que se formaliza mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, se RATIFICO en el cargo de confianza al **Ing. JOSE GABRIEL CONDOR ESTRELLA**, como Gerente de Infraestructura y Urbanismo, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

Que, mediante Carta N° 0238-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 21 de julio de 2022, el Gerente Municipal, propone dar por concluido la designación del **Ing. JOSE GABRIEL CONDOR ESTRELLA**, como Gerente de Infraestructura y Urbanismo, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y encargar en dicho cargo a **Ing. Alberts Emerson COLLAO GAMARRA**, a partir de la fecha;



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, mediante Memorando N°0239-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 21 de julio de 2022, el Alcalde, ordena emitir acto resolutivo, que de por concluido la designación del **Ing. JOSE GABRIEL CONDOR ESTRELLA**, como Gerente de Infraestructura y Urbanismo, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y encargar en dicho cargo a **Ing. Alberts Emerson COLLAO GAMARRA**, a partir de la fecha;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas Constitución Política del Perú, numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley de Bases de la carrera Administrativa aprobada por D.L. N° 276, y su reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación como **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO**, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha al **Ing. JOSE GABRIEL CONDOR ESTRELLA**, agradeciéndole por los servicios prestados, quien deberá hacer entrega del cargo correspondiente bajo responsabilidad administrativa y funcional, **DEJANDO SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 006-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al **Ing. Alberts Emerson COLLAO GAMARRA**, la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO** de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, en adición a sus funciones encomendadas por esta comuna, a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependientes de esta Corporación Municipal, **NOTIFICAR** al **Ing. JOSE GABRIEL CONDOR ESTRELLA** y al **Ing. Alberts Emerson COLLAO GAMARRA**, para los fines pertinentes conforma a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raul Rayaz Pascual
ALCALDE